

RESOLUCIÓN

NACIONES UNIDAS,

CARENCIAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

EN ESPAÑA

Datos de referencia:

- En España uno de cada 5 niños sufre abusos sexuales.
- La mayoría de los actos violentos contra los niños son cometidos por personas cercanas, como padres, parejas o compañeros de clase.
- La principal norma jurídica que regula la protección de los menores de edad en España es la Ley orgánica de protección del menor, de 1996. Desde entonces, la sociedad ha sufrido importantes cambios para los que la ley no es adecuada o suficiente. Además, la ley no da respuesta a todas las formas de violencia contra la infancia.

Las carencias del sistema de protección de la infancia en España han sido detectadas y destacadas por Naciones Unidas, a través de su Comité sobre los derechos del niño, que en su último informe recomendaba a España aprobar una ley integral sobre la violencia contra los niños y priorizar la prevención, el respeto, promover valores no violentos, prestar servicios de recuperación y de integración social y asegurar la participación de los niños.

La violencia contra los niños y las niñas es una violación grave de los derechos humanos que requiere una respuesta inmediata y decidida por parte de los poderes públicos en España.

El enfoque actual es insuficiente, fragmentado y no existen mecanismos adecuados para su evaluación.

Siguiendo las recomendaciones del Comité sobre los derechos del niño de Naciones Unidas es necesario aprobar con carácter de urgencia una ley de medidas integrales para la protección de todos los niños contra la violencia que, entre otras cosas, identifique las distintas formas de violencia, promueva políticas de prevención y prohíba el castigo físico en el Código Civil.